

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 23 de abril de 1980.-

Visto el presente expediente Nº ///  
278.150/80 del registro de la Subsecretaría de Adminis-  
tración, por el que solicita autorización para cancelar  
-con cargo a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anterio  
res"- facturas por gastos que han caído en "Ejercicios  
Vencidos"; y

Considerando:

Que dichas facturas no pudieron ser  
atendidas con los presupuestos de los ejercicios en que  
fueron devengados, pasando, por consiguiente, a "Ejerci-  
cios Vencidos".-

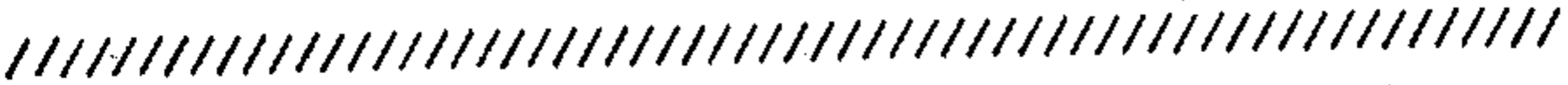
Que ante situaciones planteadas oportu-  
namente, esta Corte Suprema dispuso autorizar su cance-  
lación en la forma requerida, como así corresponde.

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Declarar de "legítimo abono" la  
deuda consignada en la planilla obrante a fs. 2 de estas  
actuaciones, cuyo importe total asciende a la suma de PE-  
SOS: TRES MILLONES SEISCIENTOS UN MIL CIENTO CUARENTA /  
(\$ 3.601.140.--).-

2º) Autorizar a la Subsecretaría de /  
Administración a disponer su cancelación con cargo a la  
Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

////////////////////////////////////



32) Regístrese y devuélvase, a sus efectos.-

s.t.

100-1051

ASCLEPIO R. GARRIDO